



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 10790 DE**

**( 27 SET. 2012 )**

Por la cual efectúa la designación de tres auxiliares jurídicos ad honorem

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 2º de la Resolución No. 10420 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Ley 1322 de 2009, se autorizó la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, así como de sus representaciones en el exterior.

Que por medio de la Resolución 10420 de 30 de agosto de 2012 el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la precitada Ley reglamentó la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico ad honórem.

Que el Subdirector de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional solicita mediante oficio 2012IE27935, la asignación de cinco judicantes con el fin de adelantar funciones de coadyuvancia en la resolución de trámites de peticiones, quejas y reclamos que se adelanten en la Subdirección de Inspección y Vigilancia, apoyo en la sustanciación en los procesos de investigación administrativa que se adelanten en contra de las IES, conforme a las instrucciones del Decreto 5012 de 2009.

Que la Subdirección de Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 4 de la Resolución 10420 de 2012 correspondientes al señor SANTIAGO MENDOZA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.032.416.084 y de las señoras SANDRA STEFHANNY NARANJO MORALES identificada con cédula de ciudadanía 1.032.401.724 y MARIA CATALINA SÁNCHEZ VERGARA identificada con cédula de ciudadanía 1.020.752.910, encontrando que se ajustan a las normas legales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Designar a **SANTIAGO MENDOZA RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.032.416.084 como Auxiliar Jurídico Ad Honórem en la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional por el término de nueve (9) meses contados a partir de la fecha del Acta de inicio.

ARTÍCULO 2. Designar a **SANDRA STEFHANNY NARANJO MORALES** identificada con cédula de ciudadanía 1.032.401.724 como Auxiliar Jurídico Ad Honórem en la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional por el término de nueve (9) meses contados a partir de la fecha del Acta de inicio.

ARTÍCULO 3. Designar a **MARIA CATALINA SÁNCHEZ VERGARA** identificada con cédula de ciudadanía 1.020.752.910 como Auxiliar Jurídico Ad Honórem en la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional por el término de nueve (9) meses contados a partir de la fecha del Acta de inicio.

ARTÍCULO 4. Los auxiliares jurídicos ad honorem designados cumplirán las siguientes funciones en la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional:

- a. Coadyuvar en la resolución de trámites de peticiones, quejas y reclamos que se adelanten en la Subdirección de Inspección y Vigilancia,
- b. Apoyar en la sustanciación en los procesos de investigación administrativa que se adelante en contra de las Instituciones de Educación Superior, conforme a las instrucciones del Decreto 5012 de 2009.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Resolución 10420 de 2012, corresponde al Subdirector de Inspección y Vigilancia:

1. Asumir la responsabilidad de suscribir el acta de inicio de la judicatura en la cual se indicarán las actividades de naturaleza netamente jurídica, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1° del artículo 5° de la Resolución 10420 de 2012.
2. Proporcionar la inducción necesaria para que los Auxiliares jurídicos ad honorem designados desarrollen las labores encomendadas.
3. Supervisar continuamente las labores asignadas a los auxiliares jurídicos ad honorem y prestar colaboración para el desempeño de las labores encomendadas.
4. Certificar mediante informe trimestral el desempeño, la prestación del servicio y la relación de las tareas ejecutadas.
5. Remitir a la Subdirección de Talento Humano dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización del servicio de auxiliar jurídico ad honorem, un informe final, que contenga las actividades realizadas de acuerdo con las funciones asignadas a los judicantes designados.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **7** SET. 2012

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO**